



# EXENTO

DECRETO Nº 16959/ 2014

ARICA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2014

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SERVICIOS ROCA LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-11265				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE SANDWICHS ENSALADAS CAFE CONFITES Y BEBIDAS				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 2291 LOCAL 6				
Nombre del Contribuyente	SERVICIOS ROCA LIMITADA				
Rut	76184408-3				
Dirección Particular	PJE EL OLIVAR 2140				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	08/08/2014	Otorgación Nº	6-11265	Fecha	04/11/2014

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MDEP/IGI/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988